



150

Industria y Comercio**SUPERINTENDENCIA****AVISO DE NOTIFICACION**

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
CRA. 4 # 72-35 PISO 4
BOGOTÁ

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00051051 00000005
Fecha : 30/12/2002 10:36:15 AM Folios : 1
Trámite : 2 PATENTES 1 REGISTRO/ 432 RESOLUCIO
Dependencia : 103 Solicite : FERRERO EMILIO

REF: RESOLUCION No. 40555
FECHA: 19/12/2002
EXPEDIENTE No. 0 51051 000
Trámite: 2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



151

Industria y Comercio**SUPERINTENDENCIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **40555**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 00-51051

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 516 del 30 de mayo de 2002. Contados seis meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo.

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente-resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de The Dow Chemical Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 DIC. 2002**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
AD-HOC HACE CONSTAR QUE LA PRE-
SENTE COPIA FOTOSTÁTICA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A
LA VISTA


CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35 Piso 4.
Bogotá, D.C.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

EMILIO FERRERO

06 FEB. 2003

notifique personalmente el contenido

C.C. N° 438.019 de Usaquen

De la presente providencia a _____

Identificado con la C.C. No. _____

N° 31.929

Entregándole copia de la misma e informándole que

Procede el recurso de reposición ante el _____

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente

Notificación





152

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 40555

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 00-51051

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 516 del 30 de mayo de 2002. Contados seis meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo.

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

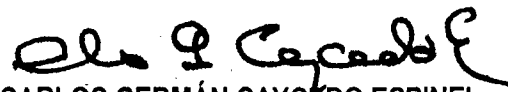
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de The Dow Chemical Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 DIC. 2002

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35 Piso 4.
Bogotá, D.C.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

EMILIO FERRERO

El 06 FEB. 2003

notifique personalmente el contenido. N° 438.019 de Usaquen

De la presente providencia a

Identificado con la C.C. No.

N°: 31.929

Entregándole copia de la misma e informándole que

Procede el recurso de reposición ante el

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente
Notificación.



A COVERBINDER COVER 1-800-363-5060
1/4" CLASSIC PTO 1995-3 10/31/95 27000

00147

A COVERBINDER COVER 1-800-366-6060
1/16" PTO 1683.1 for 1 to 15 sheets



A COVERBINDER COVER 1-800-366-6060
1/16" PTO 1683-1 for 1 to 15 sheets

00101

A COVERING COVER 1-800-365-6060
1/18 PTO 1683-1 for 1 to 15 sheets

00089

^ COVERING COVER 1-800-366-6060
1/18 PTO 1683-1 for 1 to 15 sheets

00079

A COVERBINDER COVER 1-800-366-6090
1/16" PTO 1583-1 For 1 to 15 sheets